

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				
	POLÍTICA		Código	SIG-P-03
	DE NEGATIVA AL TRABAJO SUB-ESTANDAR		Revisión	04
			Fecha	05.02.21
			Pág. 1 de 2	

POLÍTICA DE NEGATIVA AL TRABAJO SUB-ESTANDAR

ESONDI S.A., consciente de su responsabilidad, asume el compromiso de velar por la seguridad, salud e integridad física de su fuerza laboral aprueba esta Política, donde indica objetivamente que:

- ❖ Todos los trabajadores tienen derecho a negarse a realizar un trabajo, cuando existan situaciones que atenten contra su integridad física, o que impliquen la omisión o violación de normas y/o estándares seguros de trabajo.
- ❖ En caso de que el trabajador considere que no ha sido debidamente informado de los riesgos y que requiere mayor orientación para realizar sus labores, éste podrá negarse a realizar dicha actividad hasta que los riesgos hayan sido debidamente informados y controlados.
- ❖ Es deber de todo trabajador retirarse de cualquier lugar o zona de trabajo donde haya riesgo inminente para su seguridad o salud, dando aviso inmediato ante el Representante de la Empresa, para que se lleve a cabo una investigación adecuada, justa y transparente.
- ❖ Ningún Supervisor, Gerente y/o Representante de la Empresa, podrá sancionar en ninguna circunstancia a un trabajador que se niegue a realizar un trabajo si considera que la labor que va a realizar expone la vida, salud y/o integridad de él o de sus compañeros.
- ❖ Es obligación de todo trabajador informar al Supervisor inmediato sobre condiciones en el trabajo que podría exponer la vida, salud y/o la integridad de él o de sus compañeros.

Los puntos señalados líneas arriba están en concordancia con el tercer principio de la Política Integrada de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional que ESONDI S.A. tiene establecida para la protección de sus trabajadores.

Lima, 05 de febrero del 2021



ANNE MAQUET DUBOIS
GERENTE GENERAL